



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0048329/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que esta Facultad de Lenguas llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra de Teoría y Práctica de la Investigación, materia común (RHCD 399/2016 y RHCS 1156/2016),

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 238/240 corre agregada la Resolución de este H. Cuerpo N° 260/2018 por la que se rechaza las impugnaciones al dictamen del jurado y ampliación del mismo, interpuestas por las aspirantes Prof. Rosa Blanca Pera (DNI 11.191.098) y Prof. Susana Caribaux (DNI 20.192.170), designando en el cargo objeto del concurso a las Prof. Claudia Ruarte Bravo (DNI 22.253.432), la que se ha notificado a las postulantes (fs.241,242, 243),

Que a fs. 247 la postulante Prof. Rosa Blanca Pera interpone *recurso de reconsideración* (Art. 84 ss y cc del Reglamento de de Procedimientos Administrativos Dcto. 1759/72) en contra de la Resolución HCD 260/2018 (Cudap 0047817/2018) y de igual manera procede la postulante Prof. Susana Caribaux a fs. 251 (Cudap 0048802/2018), que los mismos han sido interpuestos en tiempo y forma, por lo que corresponde su tratamiento,

Que a fs. 253 emite despacho la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo, el que es puesto a consideración del mismo en la sesión del día de la fecha,

Por ello,



EXP-UNC: 0048329/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rechazar el *recurso de reconsideración* interpuesto por la Prof. Rosa Blanca Pera (DNI 11.191.098) en contra de la Resolución de este H. Consejo Directivo N° 260/2018.

Art. 2°.- Rechazar el *recurso de reconsideración* interpuesto por la Prof. Susana Caribaux (DNI 20.192.170) en contra de la Resolución de este H. Consejo Directivo N° 260/2018.

Art. 3°.- Elevar por vía de *recurso jerárquico* las presentes actuaciones al H. Consejo Superior de esta Universidad.

Art. 4°.- Protocolícese, notifíquese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



309